Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/LAUS/ngs.

LOTA, 01 de Septiembre de 2016.
DECRETO N° 3185 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Septiembre de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña, **PAULA ANDREA BETANZO REYES**, C. I. N° [redacted] Profesional Grado 09°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **PAULA ANDREA BETANZO REYES**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **PAULA ANDREA BETANZO REYES**, desempeñará funciones en Departamento Planificación e Inversión Comunal dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

Distribución:
-Funcionario
-Contraloría Regional
- Dirección de Control
-Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
-Departamento de Personal
-Archivo
-Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 191
Fecha: 1-09-2016